

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 100

Acoge Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la Universidad de Chile Carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía

En la sesión N°309 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 16 de junio de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 31°;

b) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;

c) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N° 441 (bis) de la CNAP, sobre la "Presentación del Recurso de Reposición", vigente conforme al artículo 4° transitorio de la ley N° 20.129;

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 87, de fecha 13 de enero de 2010, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía impartida por la Universidad de Chile;
- b) Que, con fecha 28 de abril del año en curso, la Institución individualizada en el numeral anterior interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo en contra del Acuerdo N° 87, ya mencionado;
- c) Que, la Comisión, con fecha 16 de junio de 2010, en sesión N° 309 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la recurrente, y

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 87, de 13 de enero de 2010, expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:

- Con respecto al perfil de egreso, se indica que ha sido abordado en varias oportunidades por el claustro académico y el comité docente del Departamento, insistiendo ambas instancias en mantener el perfil de egreso. Además se entiende que es prerrogativa de cada programa definir su propio perfil de egreso y que el proceso de acreditación no tiene en ningún caso como objetivo proponer modificaciones del perfil.
- La flexibilidad es una de las características intrínsecas y estructurales del programa. Más allá de las estadísticas, a los Pares Evaluadores se les entregó un listado de todos y cada uno de nuestros alumnos ingresados y egresados,

con su actual estatus profesional, incluyendo las Universidades específicas en que se encuentran cursando postgrado, y el tipo de beca que poseen. El documento demuestra la alta tasa de retención y éxito de nuestros egresados.

- La mayoría de los alumnos viajan al extranjero a realizar estudios de postgrado (Doctorado), en Universidades principalmente de EEUU, y Europa. Las encuestas "tipo" elaboradas para el mercado nacional chileno no son aplicables en este caso y los alumnos son "becados" y no "empleados" de estas Universidades. Por este motivo, se decidió enfocar este ítem desde un punto de vista más académico y se evaluó la percepción que tienen estas instituciones por la aceptación de nuestros alumnos en sus programas de postgrado y las estadísticas son abrumadoras, los alumnos son aceptados y becados por las mejores universidades del mundo.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

- a) Acepta el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Chile para su carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía, en contra del Acuerdo N° 86, de fecha 13 de enero de 2010.
 - b) Reemplácese en el Acuerdo de Acreditación N° 87, desde el punto N° 8, por el que sigue:
8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía de la Universidad de Chile que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, el cual logra orientar las definiciones del plan de estudios. Asimismo, el perfil es conocido y respaldado por la comunidad académica, siendo objeto de revisión periódica por las instancias respectivas.
- La malla curricular de la Licenciatura en Astronomía entrega una exposición adecuada de los conocimientos mínimos necesarios para la obtención del grado y es concordante con el perfil de egreso adoptado por la institución. Los contenidos del plan de estudios son modernos y adecuados y los métodos pedagógicos incorporan facetas clásicas y modernas donde la participación de los alumnos y el aprendizaje mixto basado en la resolución de problemas es una fortaleza. La organización de la malla curricular es coherente, flexible y bien articulada.
- Los mecanismos de admisión a la carrera son apropiados para las exigencias del plan de estudios. Se destaca la unidad de Desarrollo Docente (ADD) que junto a la reforma curricular ha logrado reducir los porcentajes de deserción en primer y segundo año, como también los porcentajes de reprobación. La ADD tiene como funciones la detección temprana de problemas de enseñanza, la orientación y tutorías a los alumnos y la asesoría metodológica a los académicos.
- La gran flexibilidad que tienen los alumnos del Plan Común para inscribirse en varias carreras simultáneamente, hace difícil poder evaluar las estadísticas de ingreso y egreso de los mismos. Pese a lo anterior, se ha logrado realizar un seguimiento adecuado de sus egresados, mostrando el gran éxito que la carrera ostenta en la formación de sus alumnos. Cabe señalar, que parte de este éxito se debe a la calidad de los mismos estudiantes, cuyo puntaje promedio de ingreso a la universidad está alrededor de los 780 puntos.
- La Licenciatura en Astronomía mantiene vínculos con el medio profesional

debido a la excelencia de los académicos del Departamento, quienes participan activamente en proyectos de investigación nacionales e internacionales, invitando a los alumnos a asistir a charlas de especialistas y/o congresos del área. Asimismo, existe una constante preocupación por participar en actividades de difusión científica donde, entre otras cosas, se da a conocer la carrera.

Condiciones de operación

- La estructura organizacional de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas es compleja y funcional; su carga histórica, la permanente eficiencia en los procesos educativos y la suficiencia de los recursos económicos permite vislumbrar un desarrollo futuro sustentable de la carrera. En cuanto a los directivos superiores, estos cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para desempeñar sus funciones, las cuales están claramente reglamentadas.
- El cuerpo académico de la Licenciatura en Astronomía es idóneo y en número suficiente; la idoneidad se establece tomando en consideración el alto nivel de actividad investigativa que realizan, lo que es una de sus principales fortalezas. Cabe señalar que en la Universidad de Chile existe una carrera académica y una política de contrataciones que garantiza un alto nivel de académicos y funcionarios. Finalmente, se valora la asignación de docencia para los académicos destacados y la carga docente típica de 5 cursos cada dos años, lo que les permite dedicarse a la investigación.
- La unidad proporciona los recursos necesarios y las instalaciones requeridas para desarrollar las actividades propias de la Licenciatura en Astronomía. Sin embargo, con relación a las instalaciones del Cerro Calán existen algunos inconvenientes relacionados con la lejanía del lugar, aunque el programa está implementando medidas para solucionarlo. Con todo, se considera una fortaleza contar con el acceso a un observatorio con instrumentos especializados de alto nivel y enseñanza personalizada.

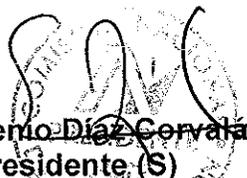
Capacidad de autorregulación

- El Departamento de Astronomía cuenta con una declaración explícita de sus propósitos los cuales están claramente definidos y son susceptibles de verificación posterior, concordante con la misión y los propósitos de la Universidad de Chile. Asimismo, la Licenciatura en Astronomía cuenta con una clara definición de sus metas, objetivos y perfil de egreso, existiendo los mecanismos que permiten evaluar el logro de éstos.
- La Licenciatura ha mostrado capacidad para autorregular su función, reaccionando a las debilidades detectadas con medidas pedagógicas y organizativas que parecen eficientes y bien encaminadas. Asimismo, académicos, alumnos y funcionarios tienen acceso a la información reglamentaria y administrativa relevante.
- El proceso de autoevaluación fue participativo. Específicamente, el informe de autoevaluación es conocido y respaldado por la comunidad académica y sus resultados fueron producto de un exhaustivo análisis crítico. En cuanto al plan de mejoramiento, éste se desarrolló a partir de aquellos indicadores que mostraron déficit durante el proceso de autoevaluación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de 6 años, período que culmina el 13 de enero de 2016.

11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Ciencias mención Astronomía de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Sr. Eugenio Díaz Corvalán
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación



Sra. Andrea Aedo Inostroza
Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación